

4219

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes, de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

SANTIAGO, 21 OCT. 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U Y T	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____

VISTOS: - El DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El DS MOP N° 495 de fecha 21 de Julio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez"

- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez"

- El Ord. N° 24 de fecha 20 de Octubre de 2008 del Inspector Fiscal del contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez"

- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

Sofía Lavandero
 EDUC DTOS
 REGOM

2460465

20 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez" en lo relativo a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes.
- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.7 a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez", el Concesionario o el Licitante Adjudicatario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de la Fase 1 a las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones copulativas:
 - 1) Que hubiere terminado la Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez actualmente vigente.
 - 2) Que hubieren transcurrido 30 días contados desde el día de publicación del Decreto Supremo que adjudica la presente Concesión.
- Que el Contrato de Concesión de obra pública vigente, termina a las 24:00 horas del día 21 de Octubre de 2008, y que con fecha 12 de Septiembre de 2008, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo que adjudica la presente Concesión.
- Que según lo establecido en el artículo 1.9.7 a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez", una vez otorgada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes, y siempre y cuando el Adjudicatario de la concesión o bien el Concesionario, según sea el caso, haya dado cumplimiento a la totalidad de las exigencias establecidas en las presentes Bases de Licitación, a conformidad del MOP, estará autorizado a cobrar la tarifa a los vehículos que circulen hacia/desde el aeropuerto, de acuerdo a los puntos de cobro y sentidos de cobro a que se hace referencia en el artículo 1.14.2 de las Bases de Licitación.
- Que a través del Ord. N° 24 de fecha 20 de Octubre de 2008, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión ha adjuntado Informe para la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes, en que recomienda a la Directora General de Obras Públicas aprobar la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes.

RESUELVO

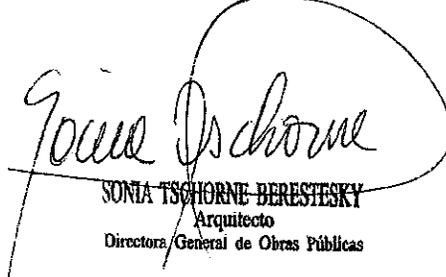
DGOP N° 4219 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE** a contar de las 00:00 horas del día 22 de Octubre de 2008, la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 o Instalaciones Existentes, de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez"
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho al Adjudicatario o Sociedad Concesionaria, según sea el caso, a la explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez", de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.7 a) de las Bases de Licitación.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Adjudicatario o Sociedad Concesionaria, según corresponda, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal y demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SONIA TSCHORNE-BERESTESKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

[Signature]
EDUARDO MIDDLETON PRADO
 Jefe Subdirección de Gestión de Proyectos de Consultoras y Obras D. G. O. P. - MOP

[Signature]
RAFAEL IBARRA CORONADO
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
Elizabeth Madel Adasme
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (S)

[Signature]
JORGE MAUREIRA FRAZIER
 Jefe Div. de Const. de Obras Concesionadas
 Coord. de Concesiones de Obras Públicas